UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAYO 2019

Visto el Memorando Nº 0350-2019-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 537-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 537-2019-UNSCH-R, de fecha 16 de mayo de 2019, se contrató, a William Gabriel Osnayo Castillo, como Profesor de Educación Secundaria, Área de Ciencias Sociales en Gestión Pedagógica EBR (30 HP), como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2019;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la fecha de incorporación del mencionado docente, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 321-2019-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 09 de mayo de 2019);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210º, numeral 210.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 537-2019-UNSCH-R, de fecha 16 de mayo de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- CONTRATAR, en vías de regularización, a partir del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2019, el contrato del personal docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, al siguiente profesional:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2019-UNSCH-R

	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD FORMA	CARGO	JORNADA LABORAL
01.	0768	OSNAYO CASTILLO, William Gabriel (Reemplazo de: Ana María García Velarde Alvarez)	EBR	**Profesor Educación** Secundaria **Area de Ciencias Sociales**	30 HP

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala/Órgano de Control Institucional Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Acad./Of. General de Administración/Of. de Contabilidad Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón/File personal/interesado/Archivo.

CAZP/gods.